

ACUERDO N° 802.- En la Ciudad de San Luis a ONCE días del mes de OCTUBRE de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, ausente los Señores Ministros: FLORENCIO DAMIAN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que por acuerdo N° 194/12, se designó a la Licenciada María Gladys Samper como COORDINADORA PROVINCIAL DE CAMARA GESELL, quien a su vez tendría a cargo la coordinación de la Cámara Gesell de la Primera Circunscripción Judicial, y a la Dra. Virna Milena Eguinoa como coordinadora de la Cámara Gesell, en la Segunda Circunscripción Judicial.

Que ello fue dispuesto a efectos de reorganizar el funcionamiento de las Cámaras Gesell de la Provincia, y en consideración a que en el transcurso de tres años desde la implementación de la misma en el ámbito del Poder Judicial Provincial, se había constatado que su uso había sido muy beneficioso para evitar la revictimización de niños/as y/o adolescentes víctimas y/o testigos de delitos sexuales y/o violencia familiar.

Que en este derrotero y con el fin de continuar optimizando su uso, bajo criterios unívocos de trabajo en las tres circunscripciones judiciales, se hace necesario ampliar el número de profesionales afectados.

Por ello:

ACORDARON: I) **DESIGNAR** a la Lic. en Psicología **COSTA, HANYA NATALIA**, integrante del Cuerpo Técnico Forense de la Segunda

Circunscripción Judicial, para prestar servicios en la CAMARA GESELL de la Segunda Circunscripción Judicial, los día LUNES, MIERCOLES y VIERNES.

II) DESIGNAR a la Dra. **DANIELA ESTRADA**, Juez de Familia y Menores de la Tercera Circunscripción Judicial, como DELEGADA de CAMARA GESELL de dicha Circunscripción, dependiendo directamente de la Coordinación Provincial de C.G.

III) DESIGNAR a la Dra. **MARCELA TERESA GARCIA**, Secretaria de Familia y Menores del Juzgado Civil, Com., Minas, Laboral, de Familia y Menores e Instrucción en lo Penal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, con competencia exclusiva y excluyente en el Departamento Junin, San Luis, como DELEGADA de CAMARA GESELL de dicho Juzgado, dependiendo directamente de la Coordinación Provincial de C.G.

IV) Las designaciones precedentes, se harán efectivas a partir del día 15 de Octubre del corriente año.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmado ante mí, doy fe.-